



Laguna Blanca, 16 de marzo de 2023.

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" N° 187

**VISTOS:**

La Ley N° 18.883 que aprueba El Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El decreto con fuerza de ley N° 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

**DECRETO:**

**1ro. CUMPLASE**, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

| NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CARGO Y GRADO        | MEDIO TRANSPORTE                                               | FOLIO RENDICIÓN |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------|
| FERNANDO OJEDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ALCALDE,<br>GRADO 6° | VEHICULO MUNICIPAL,<br>CAMIONETA MAZDA<br><br>PATENTE JR KB 63 |                 |
| <b>MOTIVO:</b><br><b>Viaja a la ciudad de Punta Arenas con el propósito de asistir a una reunión de trabajo en la División de Infraestructura y Transportes del Gobierno Regional, para conformar la Comisión Evaluadora que resolverá adjudicación de proyecto "Reposición de Grupos Electrógenos en Villa Tehuelches, Laguna Blanca".</b><br><b>Posteriormente regresan a la Comuna de Laguna Blanca.</b> |                      |                                                                |                 |



**2do. PAGUESE**, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

| DIA   | MES   | AÑO  | 0,40%    | 0,50% | 100%     |
|-------|-------|------|----------|-------|----------|
| 17    | MARZO | 2023 | 28.928.- |       |          |
| TOTAL |       |      |          |       | 28.928.- |

**3ro.** , Una vez realizado el cometido, imputar el gasto que genere a la cuenta

Planta

|   |                                                                             |
|---|-----------------------------------------------------------------------------|
| X | Sub 21, Item 01 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País. |
| X | Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.                                |
|   | Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.        |
|   | Sub 22, Item 08 Asig.001, Servicios de Aseo.                                |

Contrata

|  |                                                                             |
|--|-----------------------------------------------------------------------------|
|  | Sub 21, Item 02 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País. |
|  | Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.                                |
|  | Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.        |

Educación

|  |                   |
|--|-------------------|
|  | Rendición gastos. |
|--|-------------------|

*del presupuesto de gestión Municipal, vigente para el año 2023.*

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE**

  
**MARCOS LEAL PINEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**RENE VILLEGAS BARRIA**  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /MGLP /mlp

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo

Distribución digital:

- Interesado
- Antecedentes
- Archivo



Marcos Leal Pineda &lt;marcos.leal@mlagunablanca.cl&gt;

**Fwd: "Reposición Grupos Electr6genos Villa Tehuelches, Laguna Blanca"**

1 mensaje

**Fernando Ojeda Gonzalez** <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>  
Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

16 de marzo de 2023, 11:20

Buenos dias Marcos de acuerdo al correo precedente por favor generar comision para asistir a dicha reuni6n, con camioneta municipal, gracias

----- Forwarded message -----

De: **Ricardo Foretich** <ricardo.foretich@goremagallanes.cl>  
Date: jue, 16 mar 2023 a las 10:58  
Subject: "Reposici6n Grupos Electr6genos Villa Tehuelches, Laguna Blanca"  
To: fernando.ojeda@mlagunablanca.cl <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>  
Cc: **Victor Herrera** <victor.herrera@goremagallanes.cl>

Estimado alcalde

De acuerdo a lo conversado y una vez recibidas las respuestas requeridas a los oferentes del proceso de licitaci6n 1609-2-LQ23, estamos en condiciones de citar a la Comisi6n Evaluadora.

Por lo anterior agradecer6 reservar el d6a de ma6ana viernes 17 a las 10:30hrs, para evaluar y resolver la adjudicaci6n de este proyecto.

Slds

**Ricardo Foretich Oyarz6n**

Jefe de Divisi6n de Infraestructura y Transportes

Gobierno Regional de Magallanes y de la Ant6rtica Chilena

Plaza Mu6oz Gamero 1028 piso 3, Punta Arenas, Chile  
Tel.: (56-61) 2203700 – anexo 333 - +56 9 81809685

[www.goremagallanes.cl](http://www.goremagallanes.cl)



**Fernando Ojeda González**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca



✉ fernando.ojeda@mlagunablanca.cl

☎ 61 2 311136 anexo 101

📘 @munivtehueiches

🌐 www.mlagunablanca.cl



Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.  
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.  
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.



**RES EX (G.R.) 104 COMISIÓN EVALUADORA GENERADORES LB.pdf**  
176K





**MAT.:** Designa comisión de evaluación de la Licitación "Reposición Grupos Electrógenos Villa Tehuelches, Laguna Blanca", código BIP 40045157-0 – Segundo Llamado.

**PUNTA ARENAS, 22 DE FEBRERO DE 2023**

**Con esta fecha se ha resuelto lo siguiente:**

**VISTOS:**

1. Los artículos 6, 7 y 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1/19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Administración Regional Publicado en el D.O. el 08.11.2005;
4. La Ley Nº 19.886, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Estado;
5. El D.S. 250 del Ministerio de Hacienda, del año 2004, Reglamento de la Ley 19.886;
6. La Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, en vigencia a contar del 29.03.2019;
7. La sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 31.05.2021 que proclamó a don Jorge Flies Añón como Gobernador Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena;
8. La Resolución Nº 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, vigente para el proceso presupuestario 2023.
9. La Ley Nº 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
10. El Memo DIT Nº 55, de fecha 01.08.2022, de la División de Infraestructura y Transportes, donde ingresa perfil y documentación de proyecto de la iniciativa denominada "Reposición Grupos Electrógenos Villa Tehuelches, Laguna Blanca", código BIP 40045157-0 a la División de Presupuesto e Inversión Regional, para su evaluación técnica;
11. El Memo DPIR Nº 607 de fecha 08.08.2022, que informa el resultado del Proceso de Evaluación Técnico Económica de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que otorgó la Recomendación (RS) para la Etapa de Ejecución en el marco de las instrucciones de las Circulares Nº 36/2007, Nº 33/2009, ambas del Ministerio de Hacienda;
12. La Resolución Ex. (DPIR) Nº 381, de fecha 31.08.2022, que crea la asignación presupuestaria del Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros", para la ejecución del Proyecto denominado "Reposición Grupos Electrógenos Villa Tehuelches, Laguna Blanca", código BIP 40045157 - 0;
13. La Resolución Ex. (DPIR) Nº 458, de fecha 06.10.2022, que establece funciones de la División de Inversión y Presupuesto Regional como División Financiera y de la División de Infraestructura y Transportes como División Técnica del proyecto "Reposición Grupos Electrógenos Villa Tehuelches, Laguna Blanca", código BIP 40045157;
14. El Memo DIT Nº 79, de fecha 04.11.2022, de la División de Infraestructura y Transportes, donde ingresa perfil y documentación de proyecto de la iniciativa código BIP: 40045157-0 a la División de Presupuesto e Inversión Regional, para su Reevaluación técnica;
15. El Memo DPIR Nº 835, de fecha 17.11.2022, que informa la recomendación favorable del resultado de la Reevaluación técnica del proyecto denominado "Reposición Grupos Electrógenos Villa Tehuelches, Laguna Blanca", código BIP 40045157 - 0;
16. El proceso de licitación pública ID 1609-30-LQ22;
17. La Resolución Ex (G.R.) Nº 74 del 7.2.2023 que declaró desierta la Licitación Pública indicada en el numeral anterior;
18. La Resolución Ex (G.R.) Nº 85 del 13.2.2023 que Aprueba Bases Administrativas de la Licitación "Reposición Grupos Electrógenos Villa Tehuelches, Laguna Blanca", código BIP 40045157-0 – Segundo Llamado;
19. El proceso de Licitación Pública abierto en el portal de Compras Públicas bajo el ID 1609-2-LQ23;
20. Los antecedentes tenidos a la vista y;

## CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco del proceso de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Grupos Electrógenos Villa Tehuelches, Laguna Blanca" – Segundo llamado, ID 1609-2-LQ23, es necesario designar a la Comisión Evaluadora de las ofertas;
2. Que, el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, creó mediante resoluciones Ex. N°43 y 44, del 2010, las comisiones de Apertura y Evaluación de las ofertas para los procesos licitatorios del Servicio;
3. No obstante lo expuesto, atendido que las materias sobre las que versa, el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena requiere que las propuestas recibidas sean analizadas por profesionales con competencias técnicas específicas en las materias propias del proyecto en cuestión, resulta necesario constituir una comisión de Evaluación específica para la licitación;

## RESUELVO:

1. **CRÉASE**, la Comisión Evaluadora de las ofertas para el proceso de licitación del proyecto "Reposición Grupos Electrógenos Villa Tehuelches, Laguna Blanca", código BIP 40039579, que estará integrada de la siguiente manera:
  - a. Jefe de División de Infraestructura y Transportes o a quién designe.
  - b. Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca o a quién designe.
  - c. Profesional área Electrificación Rural de la División de Infraestructura y Transportes.
  - d. Profesional asesor del proyecto de la División de Infraestructura y Transportes, quién actuará como Secretario Ejecutivo de la Comisión.
2. **ESTABLÉCESE**, que la mencionada Comisión de Evaluación deberá velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE;

Firmado en forma electrónica por

**CHRISTIÁN GARCÍA CASTILLO**  
GOBERNADOR REGIONAL (S)  
MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA

**MARCOS LOAIZA MIRANDA**  
ASESOR JURIDICO  
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL



### DISTRIBUCIÓN

- División de Infraestructura y Transportes
- División de Presupuesto e Inversión Regional (c.i.)
- Departamento Jurídico
- Unidad Auditoría Interna
- Unidad de Abastecimiento y Operaciones
- Oficina de Partes